

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

100 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “SIERRA OESTE”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general del ejercicio 2012, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en la sesión de la Junta del día 20 de febrero de 2012, sin que haya habido alegaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público:

Resumen clasificación económica por capítulos

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	112.000,00
4	Transferencias corrientes	1.671.624,91
5	Ingresos patrimoniales	100,00
Total estado de ingresos		1.783.724,91

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	866.379,94
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	808.748,97
3	Gastos financieros	12.900,00
4	Transferencias corrientes	83.059,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2,00
7	A familias e instituciones	12.635,00
Total estado de gastos		1.783.724,91

Asimismo, la relación de puestos de trabajo de esta Mancomunidad para el ejercicio 2012 es la siguiente:

Personal laboral fijo

- 1 director.
- 1 coordinador.
- 2 psicólogos.
- 2 educadores.
- 10 trabajadores sociales.
- 1 administrativo.
- 6 auxiliares administrativos.
- 1 mediador intercultural.

Personal laboral eventual

- 2 abogados.
- 1 psicólogo.
- 1 trabajador social.
- 1 auxiliar administrativo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1 y 150.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Lorenzo de El Escorial, a 30 de marzo de 2012.—El presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/12.463/12)